

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

180**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

Don Francisco Fernández Caballero, secretario del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 3 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el divorcio contencioso número 4 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 3 de Madrid, juicio divorcio contencioso número 4 de 2010, doña Silvana María Haman de la Cruz como demandante, contra don Óscar Daniel Castillo Veintimilla como parte demandada.

En el juicio de divorcio contencioso número 4 de 2010, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 45 de 2010

Han sido vistos por la ilustrísima señora doña María Gracia Parera de Cáceres, magistrada-juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 3 de los de Madrid, los autos de divorcio número 4 de 2010.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Silvino González Moreno, en nombre y representación de doña Silvana María Haman de la Cruz, contra don Óscar Daniel Castillo Veintimilla, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio formado por don Óscar Daniel Castillo Veintimilla y doña Silvana María Haman de la Cruz, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, el cual se prepara ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Una vez firme esta resolución, comuníquese al encargado del registro civil correspondiente, a fin de que se practique la oportuna anotación en la inscripción del matrimonio de los sujetos al pleito.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Gracia Parera de Cáceres, magistrada-juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 3 de Madrid.—Doy fe.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y se proceda a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente que firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Daniel Castillo Veintimilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 21 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/28.408/11)